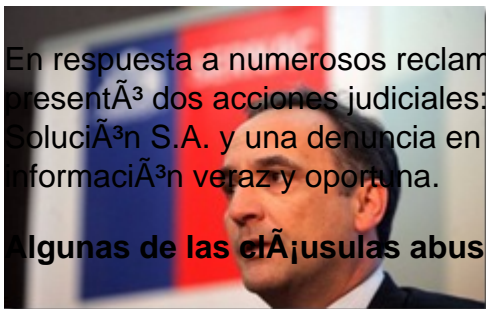




Sernac presentÃ³ demanda colectiva contra Financiera SoluciÃ³n S.A. por clÃ¡usulas abusivas en sus contratos

## DescripciÃ³n

default watermark



En respuesta a numerosos reclamos en contra de Beneficio S.A. y de SoluciÃ³n S.A., el SERNAC presentÃ³ dos acciones judiciales: una demanda colectiva por clÃ¡usulas abusivas en los contratos de SoluciÃ³n S.A. y una denuncia en contra de Beneficio S.A. por vulnerar el derecho a la libre elecciÃ³n e informaciÃ³n veraz y oportuna.

### Algunas de las clÃ¡usulas abusivas

â?? Modificar unilateralmente los contratos: ejemplo, subir las comisiones o aumentar unilateralmente el cupo de la tarjeta sin avisar ni pedir el consentimiento del consumidor.

â?? Otorgar a la empresa mandatos amplios e irrevocables y sin la obligaciÃ³n de rendir cuentas.

â?? Se infringe la Ley de Tratamiento de los Datos personales de los clientes.

â?? Uso en los contratos de la letra chica.

â?? No permiten al consumidor que estÃ¡ al dÃ­a en el pago de sus cuentas revocar o dejar sin efecto la autorizaciÃ³n de publicar sus datos en bases pÃºblicas.

â?? Consideran el silencio del consumidor o la falta de respuesta como una aceptaciÃ³n.

El Director Nacional del SERNAC, Juan Antonio Peribonio, explica queâ!â•estos contratos atentan contra la buena fe y rompen el equilibrio que debe existir entre las partes. Son clÃ¡usulas que no le dan oportunidad al consumidor de informarse ni menos aÃ±n, de objetar las decisiones tomadas en su nombreâ•.

## Itinerario de una denuncia

El 26 de diciembre pasado el Director Nacional del SERNAC, Juan Antonio Peribonio, recibió a los representantes de los trabajadores del holding ECR Group S.A. Complementos Recourse S.A. quienes denunciaron prácticas abusivas en el otorgamiento de créditos a sus trabajadores. El grupo empresarial tiene alrededor de 27 mil dependientes.

Según esta denuncia, este holding, que provee de recursos humanos a otras empresas, desde hace varios meses les está poniendo restricciones a sus trabajadores para solicitar créditos, particularmente a aquellos afiliados a las cajas de compensación.

Por lo tanto, aquellos que piden créditos sólo lo pueden hacer con la Financiera Solución S.A. que es propiedad del mismo holding en que ellos trabajan.

Luego de analizar los antecedentes, el SERNAC, el 23 de enero pasado, remitió copia de todos los antecedentes a la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, para que en el ámbito de su competencia analice la denuncia.

Simultáneamente, envió un oficio a la Financiera Solución pidiendo más información sobre estas denuncias y tres días después le informó el inicio de una mediación colectiva por cláusulas abusivas en sus contratos.

El 31 de enero de este año la denunciada contestó que las normativas vigentes que regulan el Crédito Universal no le son aplicables porque es una figura establecida para los grandes agentes del crédito.

Para el Director del Sernac, esta respuesta de la Financiera es inaceptable porque ellos son agentes de crédito y en consecuencia se les aplica la normativa respectiva, especialmente la Ley del Consumidor, por lo tanto, los antecedentes pasaron a los Tribunales de Justicia.

## Categoría

1. Actualidad

## Etiquetas

1. clausulas abusivas
2. Santiago
3. sernac

## Fecha de creación

jueves, 23 febrero, 2012 a las 23:12

## Autor

admin